

DECÍAMOS AYER: UNA MIRADA A LA ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA EN LA CONSTITUYENTE

María Luisa VALLS ALGUACIL
Asesora Facultativa de las Cortes Generales
Departamento de Medios de Comunicación.
Secretaría General del Senado

RESUMEN

El 15 de junio de 1977 se celebraron las primeras elecciones democráticas tras cuarenta años de dictadura franquista. Las Cortes elegidas fueron las encargadas de dar forma y contenido a la Constitución Española de 1978. Además de los parlamentarios, las Cámaras contaron con el trabajo de muchas otras personas que se esforzaron por normalizar la vida parlamentaria y contribuyeron a facilitar el trabajo de los constituyentes. La Administración Parlamentaria de las Cortes franquistas, unicamerales y con una actividad legislativa limitada, hubieron de transformarse en una Administración parlamentaria de unas Cortes democráticas, bicamerales y con funciones de control al Gobierno y legislativas en sumo grado, puesto que debían crear la Constitución. Las bases para consolidar esa Administración se construyen en la Legislatura constituyente, de forma paralela a la redacción de la Constitución, y servirán de apoyo para el desarrollo administrativo posterior que culminaría en la aprobación del Estatuto de Personal de las Cortes Generales en 1983. Conocer ese proceso, a través del material documental y también de los recuerdos de los funcionarios que lo vivieron en primera persona puede ayudarnos a conocer mejor la Administración parlamentaria actual.

Palabras clave: Transición, administración parlamentaria, empleados públicos, testimonios.

ABSTRACT

On June 15, 1977, the first democratic elections were held after forty years of Franco's dictatorship. The Cortes elected were in charge of giving form

and content to the Spanish Constitution of 1978. In addition to parliamentarians, the Houses counted on the work of many other people who tried to normalize parliamentary life and helped ease the work of the constituents. The Parliamentary Administration of the Cortes Españolas, unicameral and with a limited legislative activity, had to be transformed into a parliamentary Administration of a democratic, bicameral Parliament and with supervision to the Government and legislative functions in great degree, since they had to create the Constitution. The bases to consolidate this Administration are built in the Constituent Legislature, in parallel to the drafting of the Constitution, and will serve as support for the subsequent administrative development that would culminate in the approval of the Statute of the 'Cortes Generales Staff' in 1983. Knowing this process, through the documentary material and also the memories of the officials who lived it in the first person, can help us to know better the current parliamentary Administration.

Keywords: Spanish Transition, parliamentary administration, civil servants, testimonies.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. LAS SECRETARÍAS Y EL GOBIERNO INTERIOR DE LAS CÁMARAS: MARCO GENERAL HASTA 1977. III. LAS SECRETARÍAS GENERALES EN LA LEGISLATURA CONSTITUYENTE. 1. *De la Secretaría de las Cortes a la Secretaría General del Congreso de los Diputados y del Senado.* 2. *La Comisión de Gobierno Interior y la creación de las Mesas conjuntas.* 3. *La organización de los servicios. Precedentes de las plantillas orgánicas.* IV. LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS. 1. *Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales.* 2. *Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales.* 3. *Cuerpos de Auxiliares-Administrativos, Administrativos y Técnico-Administrativos de las Cortes Generales.* 4. *Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales.* 5. *Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales.* V. A MODO DE CONCLUSIÓN.

I.- INTRODUCCIÓN

Desde las primeras Cortes constituyentes, reunidas en Cádiz desde 1810 y autoras de la primera Constitución española de 1812, el Parlamento español se ha dotado del soporte humano y material necesario para desarrollar sus trabajos de manera, primero, independiente de los demás poderes del Estado y, segundo, eficaz y rigurosa, que ha ido evolucionando hasta llegar a la regulación actual, que tiene su fundamento en el artículo 72 de la Constitución Española de 1978 y su principal desarrollo en el Estatuto de Personal de las Cortes Generales (EPCG), cuya primera redacción se aprueba en 1983.

Sin embargo, la actual Administración parlamentaria comienza su andadura sin que estén redactadas, ni mucho menos aprobadas, ni la Constitución ni el EPCG y fue necesario que se produjera un proceso de adaptación de la Administración de las Cortes orgánicas del franquismo a la Administración de las Cortes Generales democráticas. Es en el período 1977-1979 en el que se establecen algunos elementos clave de la función pública y la gestión de personal en las Cortes Generales, de ahí que resulte de interés abordar el estudio de este período como antecedente directo de la situación actual.

Ahora que los cuarenta años transcurridos desde la aprobación de la Constitución de 1978 confieren al estudio de ese momento una perspectiva plenamente histórica, alejada de los vaivenes de la actualidad política, puede abordarse un acercamiento al proceso constituyente desde un ángulo diferente, el de los empleados públicos al servicio del Parlamento. Esta visión nos permite investigar una doble perspectiva: académica y periodística. Por un lado, el acceso a la documentación relativa a la organización, la administración y la dotación humana y material que se otorga a las Cámaras, que culminará en el reconocimiento pleno de la autonomía organizativa y de personal en el artículo 72 de la Constitución. Por otro, el testimonio de las personas que, sin ocupar un escaño en las Cámaras, vivieron de cerca la redacción y aprobación de la Carta Magna. El presente artículo es un pequeño extracto de una investigación más amplia en la que combino ambos elementos: el análisis de las fuentes documentales que se conservan de la Legislatura Constituyente sobre Gobierno Interior y, en general, sobre el personal de las Cámaras, y los testimonios de los funcionarios en activo que

ingresaron antes de enero de 1979 (aunque en el período de elaboración de este trabajo algunos se han retirado a una merecida jubilación) y que generosamente han accedido a compartir su experiencia¹. La autora quiere también expresar su profundo agradecimiento a todos los compañeros que han dedicado tiempo a conversar con ella y transmitirle sus recuerdos y opiniones. Debido, por un lado, a la perentoriedad del plazo de entrega, que no he podido cuadrar algunas agendas y, por otro, a la limitación de espacio que tiene cada uno de los artículos que forman esta obra, no he podido incluir todos los testimonios recogidos y, los que sí aparecen, lo están de forma incompleta. Espero que los protagonistas lo entiendan y perdonen esta síntesis apresurada de sus opiniones; en un plazo no muy largo aparecerán de forma más extensa y sosegada.

II.- LAS SECRETARÍAS Y EL GOBIERNO INTERIOR DE LAS CÁMARAS: MARCO GENERAL HASTA 1977

La Secretaría de las Cortes se crea por Decreto CX de las propias Cortes el 17 de diciembre de 1811 para dar estabilidad y apoyo administrativo a las primeras Cortes constituyentes. No podemos hacer aquí una explicación detallada de la evolución de la Secretaría y demás dependencias de las Cortes a lo largo del siglo XIX, pero una mirada a la misma nos permite afirmar que la Secretaría de las Cortes (hoy Secretaría General del Congreso de los Diputados y Secretaría General del Senado), si bien ha ido incorporando servicios vinculados al desarrollo tecnológico y social, mantiene en esencia la finalidad para la que fue creada, esto es, dar soporte técnico y administrativo al trabajo parlamentario, algo que ha hecho de forma continuada desde los albores mismos del parlamentarismo en España. La regulación y la organización de la Administración parlamentaria entre 1810 y 1936 establece unas bases que se mantienen hasta ahora y que, de manera esquemática, podemos resumir en:

¹ En lo que respecta a las fuentes documentales, ha sido fundamental la ayuda de las responsables de los Departamentos de Archivo del Congreso de los Diputados y del Senado, así como de la responsable de la gestión de la base de datos de precedentes de acuerdos de Mesa del Senado, y también de Eugenio de Santos, que amablemente ha compartido conmigo alguno de los hallazgos documentales relacionados con el Gobierno Interior que ha encontrado.

- La Secretaría (llamada Secretaría y Archivo en varios Reglamentos) se configura como el órgano central de la Administración parlamentaria, del que dependen los empleados públicos del Parlamento. Se sitúa jerárquicamente dependiente de los Secretarios.

- Al frente de la Secretaría se sitúa el Oficial Mayor, superior jerárquico de todos los empleados de la Cámara, incluso de los pertenecientes a los servicios que se ubican al margen de la propia Secretaría.

- La Comisión de Gobierno Interior (de composición diferente en cada período constitucional) es el órgano superior encargado de controlar y organizar todos los asuntos relacionados con los empleados de las Cámaras, aunque puede delegar en el Mayor parte de sus competencias. La CGI desempeñará la mayoría de las funciones que posteriormente el EPCG encomendará a las Mesas. Por encima de la CGI únicamente está el Presidente, del que depende directamente el cuerpo de Guardia.

- La Redacción del Diario y, en el caso del Senado, la Biblioteca, se configuran como órganos separados funcionalmente de la Secretaría.

- El jefe o redactor primero de la Redacción del Diario y el Portero Mayor ejercen, respecto al personal que depende de ellos, la potestad sancionadora de la misma manera que el Oficial Mayor la ejerce sobre el personal de la Secretaría y Archivo.

- El acceso a los cuerpos de funcionarios se realiza, excepto en el caso de los porteros-subalternos, mediante oposición, con arreglo a los principios de mérito y capacidad.

- Mientras existe el bicameralismo los empleados públicos lo son de cada Cámara, sin que haya movilidad entre una y otra. Al desaparecer el Senado en 1923 los empleados de la Cámara Alta fueron, bien absorbidos por el Congreso (caso de la Redacción del Diario de Sesiones), bien cesados en sus puestos.

La guerra civil de 1936-1939 puso fin a la Segunda República y dio paso al régimen franquista, que supuso un largo período en el que las Cortes dejaron de ser un Parlamento para ser un instrumento al servicio de la dictadura. En lo que respecta a los empleados de la Administración par-

lamentaria, en principio se integraban en las nuevas Cortes, si bien, al igual que el resto de funcionarios públicos, sufrieron un proceso de depuración, en aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939.

Queda claro que las conocidas como Cortes “orgánicas” suponen una ruptura en la historia parlamentaria española en lo tocante a la misma esencia de lo que es el Parlamento. Sin embargo, en lo que respecta a la Administración parlamentaria, los casi 40 años de dictadura supondrán la creación de una organización administrativa que, a grandes rasgos, se mantiene hoy en día.

Lo primero que hay que tener en cuenta es que, a excepción del Cuerpo de Ujieres, la función pública parlamentaria en el período que va de 1945 a 1975 era precisamente eso, una función pública profesional, cuyos miembros accedían por oposición. Durante el régimen franquista se celebran numerosas convocatorias de oposiciones que permiten proveer los puestos de trabajo de forma rigurosa. La profesionalidad de los funcionarios era percibida así por los propios parlamentarios (procuradores primero y diputados y senadores después), lo que facilitó enormemente que entre unos y otros se estableciera una relación de confianza mutua, es decir, que los parlamentarios de las Cortes constituyentes *se fían* del criterio técnico y jurídico de los funcionarios de las Cortes franquistas.

En segundo lugar, hay que señalar la gran transformación que sufre la Administración pública española en su conjunto desde finales de la década de los años 50 del siglo XX. Desde 1957 se realizó en España una reforma administrativa que supuso una renovación de sus estructuras, una ordenación de sus procedimientos y una racionalización de la función pública². Estas reformas se trasladan a la Administración parlamentaria, bien adaptando la norma, bien aplicándola de manera supletoria, lo que supone que este proceso de modernización se desarrolle también en las Cortes.

² Texto Articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

III.- LAS SECRETARÍAS GENERALES EN LA LEGISLATURA CONSTITUYENTE

1.- De la Secretaría de las Cortes a la Secretaría General del Congreso de los Diputados y del Senado

La denominación “Secretaría General” aparece en los Reglamentos provisionales del Congreso de los Diputados y del Senado, al referirse a la entrega de credenciales en la Secretaría General de la Cámara. También prevén los Reglamentos provisionales que las Cámaras dispongan “de los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de sus funciones”³, lo que hace pensar en una estructura administrativa que sirva de apoyo al trámite parlamentario.

La Ley para la Reforma Política de 1976 y el posterior real decreto-ley electoral de marzo de 1977 establecían la existencia de dos Cámaras parlamentarias, el Congreso de los Diputados y el Senado, frente a las Cortes franquistas unicamerales. El 30 de junio de 1977 se aprueba una disposición de la presidencia de las Cortes, que entonces ocupaba Antonio Hernández Gil que consagra la existencia de las Secretarías Generales de las dos Cámaras. A partir de esta estructura básica se procedió a establecer una serie de servicios administrativos en cada Cámara, dirigidos por el Secretario General correspondiente.

Hay que recordar que en la constituyente existe la figura del presidente de las Cortes (cargo que ocupó Antonio Hernández Gil) además de los presidentes de cada Cámara (Fernando Álvarez de Miranda y Antonio Fontán). En el caso de la Administración, así como en cada Cámara hay un secretario general (Francisco Rubio Llorente en el Congreso y Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui en el Senado), existe el cargo de letrado mayor de las Cortes⁴, que ejerce Felipe de la Rica y Montejo, quien ya había venía ocupando el cargo de Oficial Mayor desde las últimas legislaturas de las Cortes franquistas. Sobre la

³ Artículo 48 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, de 13 de octubre de 1977.

⁴ El nombre “Cortes Generales” no se establece hasta la aprobación de la Constitución de 1978. Durante la constituyente se elige el término “Cortes”, sin más adjetivos, abandonando la calificación de “Españolas” que habían tenido durante la Dictadura, pero sin ser todavía las “Generales” que crea la Constitución. Por tanto, Hernández Gil era presidente de las Cortes y Felipe de la Rica letrado mayor de las Cortes.

figura del presidente y el letrado mayor de las Cortes, podemos citar la semblanza que hace Manuel Fernández-Fontecha⁵ *los dos eran personalidades. Tanto Hernández Gil, que era una eminencia y un señor de trato muy normal, como Felipe de la Rica, que era un personaje intocable, que aparentemente no se metía en nada, pero controlaba todo, siempre de forma elegante. Su rol fue muy importante, incluso en el respeto a los otros.*

2.- La Comisión de Gobierno Interior y la creación de las Mesas conjuntas

Para resolver los distintos asuntos relativos al personal de las Cortes, la Mesa de cada Cámara se constituye a esos efectos en Comisión de Gobierno Interior (CGI), encargada de los asuntos relativos al personal propio del Congreso y del Senado, función que recogerán los Reglamentos provisionales⁶. Por otro lado, las Mesas de las Cámaras en reunión conjunta asumen las funciones de una Comisión Mixta Congreso-Senado de Gobierno Interior.

En un primer momento, se realizan intentos (especialmente por parte de la Mesa y, personalmente, del Presidente del Senado) de constituir una Comisión Mixta de Gobierno Interior⁷. Finalmente, no llegó a constituirse la citada Comisión Mixta, asumiendo sus funciones las Mesas en sesión conjunta. La decisión final que consagra esta situación la acuerdan las propias Mesas conjuntas en su reunión del 21 de diciembre de 1977, en la que se decide que⁸ *continuando con el criterio adoptado desde la primera reunión conjunta de las Mesas del Congreso y del Senado, celebrada el 10 de agosto pasado, a estas reuniones se les siguiera considerando no como sesiones de una Comisión de Gobierno Interior, sino como tales reuniones conjuntas de las Mesas de ambas Cámaras, presididas por el Presidente de las Cortes. A partir de este acuerdo, las Mesas conjuntas se convierten*

⁵ FERNÁNDEZ-FONTECHA TORRES, M.: Entrevista personal, abril de 2018.

⁶ Artículo 38 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados y Artículos 151 y 152 del Reglamento provisional del Senado.

⁷ Véase la correspondencia entre el presidente del Senado y el presidente de las Cortes sobre este asunto, que se conserva en el Archivo del Senado. ES. 28079.AS.ADG 0031-04 (05).

⁸ Archivo del Congreso de los Diputados. Acta de la reunión de las Mesas conjuntas correspondiente al 21 de diciembre de 1977.

(y mantienen esta función hoy en día) en el órgano que ejerce las máximas funciones en materia de personal.

La aprobación de la Constitución Española de 1978 consagra la independencia administrativa de las Cámaras (dentro del artículo 72 sobre la autonomía parlamentaria), incluida la normativa en materia de personal. A diferencia de la práctica habitual en el parlamentarismo histórico e incluso en el comparado, el parlamento español mantiene la unidad de personal, en lo que respecta a los funcionarios, que lo son de las Cortes Generales.

3.- La organización de los servicios. Precedentes de las plantillas orgánicas

Desde el comienzo de la Constituyente aparece de manera recurrente la referencia a unos esbozos o primeros planteamientos de lo que hoy son las plantillas orgánicas. Las Mesas conjuntas, en su reunión del 22 de septiembre de 1977 aprueban⁹ *la propuesta hecha por los Letrados Mayor de Cortes y Mayor del Senado y Adjuntos del Congreso y del Senado, en relación con la Estructura de los Servicios Centrales de las Cortes y de cada una de las Cámaras*. La organización propuesta por el letrado mayor de las Cortes y los secretarios generales, que se presenta como anexo al acta de las Mesas conjuntas¹⁰, a pesar de aprobarse en esa reunión, con alguna modificación introducida por las Mesas, no llegó a desarrollarse nunca.

Uno de los autores de estas propuestas de plantillas, Nicolás Pérez-Serrano, confirma esa sensación de que, a pesar de las propuestas, la estructura era muy precaria¹¹. *La legislatura constituyente solo dura un año y medio y era muy complicado en ese corto período hacer una adaptación, simplemente se fue funcionando. En el Congreso se quedan la mayoría de los funcionarios y asumen la estructura que ya existía de las Cortes orgánicas. En el Senado no hay una estructura previa, sino que se va actuando sobre la marcha, no hay estructura funcional, porque éramos poquíssimos al*

⁹ Archivo del Congreso de los Diputados. Acta de la reunión de las Mesas conjuntas de 22 de septiembre de 1977.

¹⁰ Archivo del Congreso de los Diputados. “Propuesta de reorganización de los servicios de las Cortes y de cada una de las Cámaras”, anexo al acta de las Mesas conjuntas de 22 de septiembre de 1977.

¹¹ PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI, N.: Entrevista personal, abril de 2018.

principio. Vamos de letrados “los tres Mosquepérez” (Pérez-Serrano, Pérez Dobón y Pérez de Armiñán), tres señoras del cuerpo técnico en dedicación completa y tres o cuatro a media dedicación, y nos prestan seis ujieres del Consejo Nacional del Movimiento. Es decir, éramos nueve funcionarios y los seis ujieres “prestados” y con eso tenemos que hacer frente a un período constituyente y también a un período ordinario.

En lo relativo a la fijación de plantillas es importante el acuerdo adoptado por la Mesa de cada Cámara, constituida en CGI (Mesa del Congreso de los Diputados de 31 de mayo de 1978 y Mesa del Senado de 6 de junio de 1978) sobre la integración de cuerpos de funcionarios administrativos y régimen de trabajo de los mismos. Este acuerdo consta de un escrito firmado por el letrado mayor de las Cortes y los secretarios generales de ambas Cámaras¹², presentado como adenda al borrador de Acuerdo que se presenta a las Mesas, que nos da la cifra de funcionarios que había en las Cámaras en mayo de 1978 y la previsión de incremento de plantillas para los próximos años. Se establece de la siguiente manera:

Cuerpo	Nº en mayo de 1978	Previsión (propuesta de plantillas)
Letrados	41 (8 en situación de excedencia)	60
Taquígrafos	41 (2 jefes, 9 redactores, 17 taquígrafos, 7 estenotipistas y 6 ayudantes de redacción)	60
Técnico-Administrativo	36	110
Auxiliar-Administrativo	13	
Administrativo (nuevo ingreso)	21	
Ujieres	92 (incluidos los ujieres-conductores)	Sin valorar
TOTAL	244	322 (más los ujieres)

IV.- LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS

Como ya hemos hecho constar, a pesar del gran cambio que supone el paso de una dictadura a un sistema democrático, en este ámbito podemos hablar de una transición tranquila, con una continuidad administrativa o burocrática, representada por el mantenimiento de los cuerpos de funcionarios que ya existían en las Cortes franquistas (y en muchos casos desde el primer

¹² ACD S. Gobierno Interior legajo 607 N° 49 Adenda al borrador de acuerdo sobre integración de cuerpos. Archivo del Congreso de los Diputados.

constitucionalismo español de 1810-1812) que siguieron desempeñando sus funciones en las nuevas Cámaras.

El sistema establecido en el período anterior (recordemos que la forma de ingreso a los Cuerpos de Letrados, Taquígrafos y Administrativos era por oposición) regirá el acceso a la función pública parlamentaria hasta la aprobación del EPCG, lógicamente, con las adaptaciones necesarias para hacer compatible el ingreso con el nuevo sistema democrático. Uno de los primeros gestos que realizan las Mesas es el reconocimiento de los derechos de los funcionarios que, habiendo ganado su plaza en la Segunda República, habían sido separados del servicio tras la guerra civil, a los que se acepta su solicitud de reingreso al servicio activo por el tiempo preciso a efectos de causar haberes pasivos (jubilación). Esta reparación de los perjuicios sufridos durante la dictadura da muestra de la voluntad de reforma, es decir que, a pesar de mantener los Cuerpos de funcionarios y las normas de acceso pre-existentes (algo que, por otro lado, fue general en todas las Administraciones) se percibe una voluntad de cambiar para avanzar, en lo que a la administración se refiere, en paralelo al cambio general que se producía en la sociedad.

A partir de 1977 el personal funcionario de las Cortes aumenta de manera notable. Se celebran varias oposiciones, algunas de las cuales se habían convocado en el período anterior. En total, encontramos la convocatoria de 60 plazas de funcionarios entre enero de 1976 y diciembre de 1978, de las cuales se cubren 46. Además, se designa a 48 nuevos ujieres, si bien este dato puede no ser exacto por la naturaleza del propio procedimiento de designación de ujieres existente en la época. Vamos a detenernos en la situación de cada uno de los cuerpos de funcionarios en ese período.

1.- Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales

La estructura administrativa creada a raíz de la aprobación de la Ley para la Reforma Política incrementa notablemente el trabajo parlamentario. Esto se refleja, primero, en el aumento de la plantilla: si a finales de los años 60 había 22 letrados en activo y solo uno de ellos (el Oficial Mayor) tenía dedicación plena, en mayo de 1978 hay 33 letrados en activo, de los cuales 8 tienen dedicación completa. En segundo lugar, en el aumento de sus funciones, no solo de asesoría jurídica a los órganos de la Cámara, sino también de gestión y dirección de los distintos servicios.

Los letrados se distribuían, principalmente, en Secretaría General, donde se ubica el Registro General y el prototipo de lo que hoy es la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria, y en el Servicio de Comisiones, donde la mayoría de los letrados adscritos no tenían dedicación completa. Manuel Fernández-Fontecha es uno de los letrados que, recién ingresados (diciembre de 1977) es destinado a la asesoría jurídica a la Mesa y al Pleno, dependiente de la Secretaría General (en el Congreso), y da cuenta del funcionamiento de la primera Asistencia Técnico-Parlamentaria¹³: *Lo que se crea nuevo es la Secretaría General, en la que estaba Rubio Llorente de secretario general y cuatro letrados, en lo que hoy sería ATP. (...) Nosotros centralizábamos la información que iba a la Mesa, al Pleno, todo eso. Entraban muchísimas preguntas, interpelaciones, etc., y sin bases de datos, solo contábamos con nuestra memoria y unos cuadernos de anillas en los que se registraba todo. (...). E inventamos un sistema de archivo, agrupando por tipo de iniciativa, por afinidad. (...). El Índice que se llevaba a la Mesa era tan solo un cuaderno de anillas en el que ponían el tipo de iniciativa, la fecha, la materia y ya está. A lo que teníamos pánico era a bajar a la Mesa y que faltara alguna cosa que no se había registrado en el Índice. Y pasó muy pocas veces. En el Senado el sistema era parecido, aunque con un personal todavía más escaso. Juan José Pérez Dobón era secretario general adjunto en la Cámara Alta y recuerda:¹⁴ hacía, aunque es una expresión que no me gusta porque suena pretenciosa, como de segundo de a bordo. Estábamos allí todo el día, sin horas. (...) La I Legislatura también fue muy dura, con todas las leyes orgánicas, pero el año y medio de la Constituyente fue de una intensidad enorme, con sesiones muy largas y todavía sin votación electrónica, pero también muy interesante y divertida. El, entonces, secretario general del Senado da un dato¹⁵ llegamos a manejar 34000 papeles, sin contar Comisiones, solo en el Registro General, y no se perdió ni un papel. (...) Creo recordar que empalmamos tres días sin dormir cuando se cerraba el plazo de enmiendas a la Constitución, que había que hacer los lotes, publicar...*

El trabajo en las Comisiones es uno de los que más se incrementan con la llegada de la democracia, y será el destino de la mayoría de los funcionarios

¹³ FERNÁNDEZ-FONTECHA TORRES, M.: Entrevista personal, abril de 2018.

¹⁴ PÉREZ DOBÓN, J.J.: Entrevista personal, abril de 2018.

¹⁵ PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI, N.: Entrevista personal, abril de 2018.

que ingresen en ese período. En la Legislatura Constituyente existen en las Cortes 31 comisiones legislativas y 28 no legislativas, atendidas (en mayo de 1978, después de las convocatorias de oposiciones celebradas en 1977) por 24 Letrados y 27 Auxiliares o Técnicos-Administrativos, la mayoría desempeñando otros puestos de trabajo en otras Administraciones (recordemos que el régimen de incompatibilidades era mucho más flexible que el actual).

Esto hacía que el trámite legislativo fuera algo diferente, dada la escasez de personal. Así, era frecuente que el letrado siguiera al proyecto de ley en una y otra Cámara, y también los taquígrafos prestaban servicios indistintamente en el Congreso y en el Senado. Hay que tener en cuenta que el paso de los proyectos y proposiciones de ley por las Comisiones, y especialmente por las Ponencias, era algo diferente al que se generalizó a partir de la II Legislatura, con una negociación mucho más detallada de cada enmienda y del articulado de las leyes.

Manuel Fernández-Fontecha recuerda que en el Congreso¹⁶ *la estructura de Comisiones ya estaba hecha, un letrado y su personal administrativo, normalmente una persona, y aunque cambiaron el nombre la estructura se mantuvo. (...) Hoy en día se mantiene muy parecido, lo que ha cambiado es la forma de trabajo material y el informe de la Ponencia, que era más minucioso, con más detalle. (...)*

Fernando Santaolalla, que estaba destinado en el Senado, también recuerda la tramitación en Comisiones de los proyectos de ley y del proyecto de Constitución en su paso por la Cámara¹⁷. *Fue año y medio para aprobar la Constitución, artículo por artículo en Comisión y en Pleno, un trabajo muy concienzudo, con aportaciones muy interesantes. En el Senado los senadores de designación real eran muy activos.*

Diego López Garrido cuenta, sobre este tema de las ponencias¹⁸, *en la Transición la ponencia era un lugar donde se negociaba, y el Informe tenía ya un desbroce importante. (...) Los grupos de la oposición lo que quieren es defender sus enmiendas en la Comisión, que es pública y no a puerta cerrada, por lo que la ponencia se ha desdibujado.*

¹⁶ FERNÁNDEZ-FONTECHA TORRES, M.: Entrevista personal, abril de 2018.

¹⁷ SANTAOLALLA LÓPEZ, F.: Entrevista personal, junio de 2017.

¹⁸ LÓPEZ GARRIDO, D.: Entrevista personal, febrero de 2018.

Nicolás Pérez-Serrano coincide en que *la ponencia se ha ido perdiendo, diluyendo*, pero no tiene una visión pesimista de este cambio¹⁹: *Las democracias modernas son democracias de grupo, para todo se requiere la firma del portavoz. Pero no es una deformación del parlamentarismo, no abogo por recuperarlo, es otra forma de parlamentarismo. Es cierto que las leyes sufrían una mejora técnica en el proceso, pero no me quejo del sistema.*

2.- Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales

Los taquígrafos parlamentarios existen desde los mismos comienzos del parlamentarismo, ante la necesidad de reproducir fielmente las sesiones de las Cortes, y la primera plantilla de la Redacción del Diario se nombra en noviembre de 1810.

La organización del Cuerpo en 1977 se basa, como ocurre con otros funcionarios, en las decisiones de la CGI en los últimos años de las Cortes orgánicas, que introdujeron varias novedades importantes. La primera es la aparición del Diario de Sesiones de las Comisiones legislativas, que se crea en 1970²⁰, *en forma de apéndice al Boletín Oficial de las Cortes, con el título tradicional de “Diario de las Sesiones de Comisiones. – Extracto Oficial”*. La segunda innovación que introduce la CGI, en esa misma reunión, se debe a la dificultad de cubrir las plazas convocadas en las oposiciones, por lo que se decide crear *un curso de clases prácticas de taquigrafía parlamentaria*. En tercer lugar, a comienzos de los años 70 hace su aparición la estenotipia dentro de la Redacción del Diario. En principio los ayudantes-estenotipistas forman una escala diferente a los taquígrafos, si bien ambos se pueden integrar en el Cuerpo de Redactores después de tres años de servicio²¹. La última convocatoria de oposiciones con dos secciones diferentes es la de junio de 1977, en la que se ofertan dos plazas para cada especialidad, después ampliadas a cinco. En 1978 se unifican ambas secciones y en 1979 se crea el Cuerpo de Taquígrafos y Estenotipistas.

¹⁹ PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI, N.: Entrevista personal, abril de 2018.

²⁰ Archivo del Congreso de los Diputados. Acta nº 79 de la CGI de las Cortes Españolas, correspondiente al 14 de enero de 1970.

²¹ Archivo del Congreso de los Diputados. Acta nº 81 de la CGI de las Cortes Españolas, correspondiente al 14 de julio de 1970. Punto 11º del Orden del Día.

Durante el período constituyente las Cámaras se encuentran con una escasez de taquígrafos, que tienen que trabajar muchas horas para poder cubrir las sesiones plenarias (con un gran número de sesiones nocturnas) y las comisiones. De ahí que, en el documento que los secretarios generales presentan en mayo de 1978²² como adenda al borrador de integración de cuerpos y de provisión de puestos de trabajo, los Secretarios Generales consideran, que *a medio plazo la plantilla de estos Cuerpos debe cuando menos duplicarse*.

Por último hemos de señalar que, en el período constituyente y hasta 1989, la plantilla de taquígrafos y estenotipistas al completo estuvo prestando servicios indistintamente a las dos Cámaras, al contrario de lo que ocurre con los demás cuerpos de funcionarios²³.

3.- Cuerpos de Auxiliares-Administrativos, Administrativos y Técnico-Administrativos de las Cortes Generales

Actualmente, el Cuerpo Administrativo y el Cuerpo Técnico-Administrativo forman cuerpos de funcionarios distintos, con funciones distintas según el Estatuto de Personal, y a los que se exigen titulaciones distintas para acceder a los mismos. Sin embargo, durante mucho tiempo compartieron funciones y la única manera de acceder a técnico-administrativo era haber pasado antes por lo que se llamaba auxiliar-administrativo.

La posibilidad de pasar de un cuerpo a otra la había establecido la CGI en 1970²⁴, en la que se acuerda que *los funcionarios del Cuerpo Auxiliar Administrativo puedan solicitar su integración en el Cuerpo Técnico-Administrativo, siempre que hayan prestado cinco años de servicios efectivos y acrediten aptitud suficiente para el desempeño de los trabajos propios de las Comisiones, previo informe del Letrado correspondiente y del Oficial Mayor*. Para acceder al Cuerpo Auxiliar-Administrativo había que superar una

²² ACD S. Gobierno Interior legajo 607 N° 49 Adenda al borrador de acuerdo sobre integración de cuerpos. Archivo del Congreso de los Diputados.

²³ NÚÑEZ, J. Y RAMOS, E.: *Historia del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales: 1810-2012*. Congreso de los Diputados, Madrid, 2012, p. 112.

²⁴ Archivo del Congreso de los Diputados. Acta n° 81 de la CGI, correspondiente a la reunión del 14 de julio de 1970. Punto 12° del orden del día.

oposición consistente en una redacción sobre cualquier tema, un ejercicio de mecanografía y taquigrafía, y un examen de temas. A los cinco años de servicio efectivo el funcionario accedía al cuerpo Técnico-Administrativo, previo informe favorable del letrado del que dependían y del Oficial Mayor.

El 23 de junio de 1977 se convocan ocho plazas, posteriormente ampliadas a 25, para ingresar en el “Cuerpo Administrativo de las Cortes”, es decir, con una denominación distinta que los dos cuerpos citados. Esto supone una convocatoria para un Cuerpo que no existía con anterioridad y sin que haya ninguna resolución de un órgano competente para crearlo.

Para solucionar la situación en la que se encontraban los nuevos funcionarios, especialmente la incertidumbre sobre su futura incorporación al Cuerpo Técnico-Administrativo, las Mesas (Mesa del Congreso de 23 de mayo de 1978 y Mesa del Senado de 6 de junio de 1978) toman el siguiente acuerdo sobre la integración de cuerpos²⁵: Primero, declaran *a extinguir el Cuerpo Auxiliar Administrativo, cuyos miembros conservarán el estatuto de derechos y obligaciones que actualmente tienen*. Segundo, a partir de ese momento *el Cuerpo Técnico-Administrativo y el cuerpo Administrativo constituirán, pese a sus denominaciones diferentes, dos Escalas de un cuerpo único, con una sola plantilla*, cuyos miembros están obligados a prestar servicio de mañana y tarde. Por último, se mantiene el paso de una escala a otra a los cinco años de servicios ininterrumpidos. Con esta solución, los funcionarios que habían aprobado la oposición ingresan en julio de 1978 y se incorporan a los distintos servicios, mayoritariamente a Secretaría General – Registro, y a Comisiones.

Pilar Imaña vivió el trabajo en la Secretaría General del Congreso hasta julio de 1978, momento en el que es trasladada a Comisiones, tras el ingreso de la nueva promoción de administrativos,²⁶ *éramos tres o cuatro administrativos, no había ATP ni nada. Los que éramos anteriores a julio de 1978 teníamos media dedicación, normalmente por la tarde, que es cuando había más actividad. En Secretaría General tecleábamos los artículos de la Constitución, que nos dictaba (José Manuel) Serrano Alberca. Y era*

²⁵ Archivo del Congreso de los Diputados. Acta de la Mesa del Congreso de los Diputados de 23 de mayo de 1978 y Archivo del Senado. Acta de la Mesa del Senado de 6 de junio de 1978.

²⁶ IMAÑA SÁNCHEZ, P.: Entrevista personal, octubre de 2017.

divertido, porque estábamos con el borrador de la Constitución (durante la Ponencia) y cada día los artículos que teclábamos los teníamos que esconder, detrás de un mueble, o donde fuera, y luego tenías que acordarte de dónde lo habías guardado.

De la promoción de administrativos que ingresa en julio de 1978, Patricia García Ruiz²⁷ es destinada a la Secretaría General del Senado. *Entramos Raquel Pinedo y yo y disfruté muchísimo y trabajé muchísimo. Era todo artesanal, el guión del Pleno se iba modificando(...) y la forma de cambiarlo era añadir los cambios y pegarlos con papel celo. No teníamos tiempo ni de comer, los propios secretarios generales nos traían bocadillos. (...) Pero el trabajo al final salía muy bien.*

Estrella Vázquez es una de las personas que aprueban la oposición de administrativos en 1978 y es destinada al servicio de Comisiones del Senado. Recuerda que²⁸ *de los que fuimos al Senado, a todos nos destinaron a Comisiones, menos a dos personas que van a Secretaría General. Fuimos la primera promoción con dedicación plena, el horario era de diez a dos y de cinco a ocho de la tarde. (...) Lo mejor era el buen ambiente. Todas las de Comisiones íbamos juntas, y teníamos relación fuera del trabajo. Durante la Comisión Constitucional del Senado pasábamos las noches trabajando, no dormíamos, Pérez-Serrano nos traía cocacolas. Dando vueltas a la mesa enorme que había para colocar fotocopias a las dos o las tres de la mañana.*

Pilar Imaña también estuvo destinada en Comisiones, a partir de julio de 1978, en su caso en el Congreso de los Diputados²⁹. *Se trabajaba mucho también porque no había medios materiales. Había cuatro máquinas de escribir, cada una con una letra distinta, por lo que no se podía repartir el trabajo, si empezabas tú una cosa la tenías que acabar tú.*

4.- Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales

Desde el origen de la Administración parlamentaria, es decir, desde las Cortes constituyentes de 1810, ha existido en las Cámaras una plantilla de subalternos (hoy Cuerpo de Ujieres). Centrándonos en los últimos años

²⁷ GARCÍA RUIZ, P.: Entrevista personal, abril de 2018.

²⁸ VÁZQUEZ ENCINAS, E.: Entrevista personal, abril de 2018.

²⁹ ÍMAÑA SÁNCHEZ, P.: Entrevista personal, octubre de 2017.

del franquismo y los primeros de la democracia, el Cuerpo de Ujieres y sus peculiares circunstancias respecto a los demás funcionarios supondrá una preocupación casi constante para la Mesa y la Comisión de Gobierno Interior, que no se resolverá definitivamente hasta la aprobación del Estatuto de Personal de 1983. Al cuerpo de subalternos, organizado en ujieres y mozos de oficios, no se accedía por oposición, sino por designación directa del Presidente de las Cortes. Esta selección de los ujieres no era totalmente arbitraria, sino que se basaba en la regulación del cuerpo de subalternos de la Administración Civil del Estado, que primaba al personal procedente de los tres ejércitos y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada, normativa que se había adaptado a las Cortes en 1968. De ahí que la mayoría de los ujieres nombrados en esas fechas procedieran de la Policía Armada (hoy Policía Nacional). Durante la Constituyente, además de expolicías, también ingresan como ujieres las personas propuestas por los miembros de las Mesas y los familiares de otros ujieres.

Por ejemplo, Cecilio Solís ingresa³⁰ *porque el chófer de Hernández Gil, el presidente de las Cortes, era primo de mi suegra; Vicente Hontangas³¹ porque había terminado la mili, mi padre era ujier y me lo propuso; Juan Molero³² porque mi mujer trabajaba en casa de Fernández Cuesta, que conocía a Guerra Zunzunegui, que fue quien me recomendó; José Cabrerizo³³ por mi padre, que fue primero policía y después ujier; Román Barba³⁴ por mi tío, que fue 45 años calefactor de las Cortes, y al jubilarse me recomendó a mí.*

El trabajo de los ujieres es de los que más se ha visto modificado por la irrupción de las nuevas tecnologías. En el período constituyente había un gran volumen de trabajo relacionado con la distribución de documentación, fotocopias, recados, etc. Mientras que ahora el incremento de la actividad institucional de las Cámaras ha supuesto que haya mucho trabajo de colaboración en actos protocolarios. La función que más se mantiene de forma similar es la del control de accesos.

³⁰ SOLÍS GARCÍA, C.: Entrevista personal, octubre de 2017.

³¹ HONTANGAS MOLINA, V.: Entrevista personal, octubre de 2017.

³² MOLERO ESQUINAS, J.: Entrevista personal, junio de 2017.

³³ CABRERIZO NAVARRO, J.: Entrevista personal, junio de 2017.

³⁴ BARBA CASAS, R.: Entrevista personal, junio de 2017.

De las horas extraordinarias y la carga de trabajo atendiendo el Pleno y las Comisiones todos pueden dar cuenta. Vicente Hontangas cuenta que³⁵ *la Comisión de Constitución fue muy dura, fueron horas y horas. Terminaba a las dos o las tres de la mañana y al día siguiente volvía a empezar a las nueve de la mañana. Después de varios días así me quedé dormido en una sala de ponencia.* José Cabrerizo relata cómo, cuando venía alguien a ver a un diputado, *no tenían despachos, así que para localizar a un diputado tenías que mirar a ver en qué comisión estaba y si la comisión se reunía ese día, ibas a buscarle a la comisión para decirle que tenía visita. Y la portería general estaba siempre llena, había mucha gente que venía a ver a los diputados, a contarles sus problemas, con lo que al final estabas todo el día buscando gente.*

5.- Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales

El Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales no existe como tal hasta agosto de 1978, momento en el que las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado³⁶, en reunión conjunta, acuerdan la creación del cuerpo. Pero, aunque el cuerpo de funcionarios no estaba constituido, ya se venía desempeñando su función en las Cámaras, por personas específicamente dedicadas a tareas de biblioteca y no asimiladas a otros cuerpos de funcionarios. Y es que tanto el archivero como el bibliotecario son dos figuras de larga tradición en las Cortes, que tienen su origen en el mismo inicio del parlamentarismo español.

Tanto la Biblioteca como el Archivo de las Cortes han permanecido en uso durante toda la historia parlamentaria, con personal cualificado encargado de su gestión. En el período 1939-1977, la situación de los fondos de una y otra Cámara es muy distinta: mientras que el Archivo y la Biblioteca del Congreso de los Diputados se integran en la Secretaría de las Cortes españolas, el Senado había desaparecido y no vuelve a existir como órgano colegislador hasta 1977. Los fondos del Archivo del Senado se habían trasladado al Congreso a comienzos de la década de 1960, y la biblioteca, en 1939 se adscribe al Instituto de Estudios Políticos, y le es restituida a la Cámara en 1977. Esta diferente situación de partida hace que la gestación

³⁵ HONTANGAS MOLINA, V.: Entrevista personal, octubre de 2017.

³⁶ Archivo del Congreso de los Diputados. Acta de las Mesas conjuntas de 4 de agosto de 1978.

del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales tenga hitos o momentos señalados diferentes en una y otra Cámara.

Durante la dictadura de Franco, la Biblioteca y el Archivo de las Cortes se mantiene en uso, si bien no con bibliotecarios pertenecientes a un cuerpo de funcionarios de las Cortes sino con el empleo de miembros de los cuerpos Facultativo y Auxiliar de Archivos y Bibliotecas del Estado. Tras la muerte de Franco se plantea la cuestión de cómo se va a articular la continuidad de estas personas, y poco a poco se va tomando conciencia de que, dado que el trabajo de biblioteca y archivo es consustancial al Parlamento, conviene contar con técnicos propios para desempeñar esa labor.

Entre las personas que están desempeñando su labor en las Cortes, pero pertenecen a cuerpos de funcionarios de la Administración del Estado se encuentra el Archivero Bibliotecario de las Cortes (Vicente Salavert), a quien se debe la iniciativa de aumentar la plantilla por una vía diferente a esta citada: la contratación laboral. La Mesa considera que sería más conveniente optar por adjudicar estas cuatro plazas como becas para personal especializado en lugar de realizar contratos temporales³⁷, y acuerda *interesarse del Sr. Bibliotecario, D. Vicente Salavert Roca, que formule una propuesta.*

La convocatoria de las becas para el Archivo y la Biblioteca se aprueba el 27 de enero de 1976³⁸. Tras la presentación y valoración de las solicitudes por un Tribunal constituido al efecto, la Mesa decidió adjudicar las cuatro becas a cuatro documentalistas, todas con experiencia anterior en archivos, el 8 de marzo de 1976. La duración prevista de las becas era hasta el 31 de julio de 1976, con la posibilidad de prorrogarse un año más si se demostraba el buen aprovechamiento de los becarios. A pesar de esta previsión, las becas se prolongan varios meses más, abriéndose un período de incertidumbre sobre su situación, tanto para la Mesa como para las propias becarias. Las Mesas conjuntas³⁹ examinan un proyecto de colaboración temporal y deciden solicitar un informe al jefe del servicio (el Archivero-Bibliotecario) para que aborde *las necesidades de personal*

³⁷ Archivo del Congreso de los Diputados. Acta de la Mesa de las Cortes Españolas de 16 de diciembre de 1975.

³⁸ Boletín Oficial del Estado de 3 de febrero de 1976, p. 2298.

³⁹ Archivo del Congreso de los Diputados. Acta de las Mesas conjuntas de 16 de febrero de 1978.

para la Biblioteca y Archivo y, además, las características de las pruebas a que en su día habrían de someterse los aspirantes, dándose cuenta de este detalle a las interesadas para que puedan conocerlo con una prudente antelación a la práctica de las pruebas. En la misma reunión y a raíz de este acuerdo, algún miembro de la Mesa del Senado hace notar que la Cámara Alta también precisa contar con ese tipo de personal.

Y es que en el Senado también se estaban organizando el servicio de Biblioteca y empezaba a reclamarse la devolución de los fondos de su Archivo. Se crea una subcomisión de Biblioteca, de la que forman parte varios senadores, presidida por el presidente de la Cámara y con el asesoramiento de una archivera-bibliotecaria contratada como interina⁴⁰. El presidente del Senado intenta que el Ministerio de Cultura envíe personal de los cuerpos de Facultativos y de Auxiliares del Estado, solicitud que es rechazada por escasez de funcionarios de esos cuerpos. Tan solo consigue la asignación de un único bibliotecario⁴¹, tal como da cuenta a la Mesa. El 15 de febrero de 1977 el presidente informa de que la persona propuesta para ser bibliotecario del Senado es Vicente Llorca, facultativo del Estado y el nombramiento se hace efectivo en los primeros meses de 1978. Junto con el trabajo bibliográfico, una de las primeras tareas que le encarga la subcomisión al bibliotecario es que elabore un informe con las necesidades de personal, que presentará en junio de 1978.

Mientras tanto, las Mesas conjuntas, en sucesivas reuniones, van poco a poco perfilando la idea de crear un cuerpo de funcionarios de las Cortes que se dedique a estas tareas. En marzo de 1978 deciden extinguir las becas y celebrar contratos laborales temporales con las cuatro bibliotecarias que las estaban disfrutando⁴², *desde 1º de marzo hasta 31 de diciembre de 1978, en condiciones similares a las del personal que tiene la misma*

⁴⁰ La bibliotecaria interina era María Ángeles Valle de Juan, posteriormente jefa del departamento de Archivo del Senado. Para conocer más de su propio trabajo en esa época puede consultarse su ponencia “200 años de archivos parlamentarios: los archiveros” presentada en la *XVI Reunión del Grupo Español de la Sección de Archivos y Archiveros parlamentarios del SPP/ICA*, celebrada en el Parlamento de Canarias en 2012.

⁴¹ Archivo del Senado. Acta de la Mesa del Senado de 22 de noviembre de 1977.

⁴² Archivo del Congreso de los Diputados. Acta de las Mesas conjuntas de 2 de marzo de 1978.

titulación que estas señoras y prestan en Organismos del Estado servicios idénticos a los que se llevan a cabo en el Archivo y Biblioteca de las Cortes.

Finalmente, se opta por la solución más acorde con la propia tradición parlamentaria, y con la potestad de las Cortes de nombrar a su propio personal, y las Mesas conjuntas acuerdan, por unanimidad, la creación del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales, con las siguientes características principales⁴³:

- a) Se crea un Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios de las Cortes, único tanto desde el punto de vista de su estructura como desde el de su capacidad para ocupar los puestos en las Bibliotecas y Archivos de ambas Cámaras.
- b) A este Cuerpo se incorporan inicialmente, en calidad de interinos, las personas que, sin tener la condición de funcionarios de las Cortes, prestaban servicio en las Bibliotecas de las dos Cámaras.

Alicia Martín, actual jefa de la Biblioteca del Congreso, es una de las cuatro becarias que entraron en 1976⁴⁴. Recuerda que *en principio la beca era para catalogar fondos y nos mandan a catalogar la Sección C, que era el fondo histórico, pero ante el volumen de trabajo, a los pocos meses nos pasan al fondo moderno. En esa época, buscar documentación era mucho más complicado que ahora y tampoco abundaba el personal cualificado, sino bibliotecarios o archiveros, y casi no existían los documentalistas. Nosotras veníamos de haber trabajado ya en ese campo.*

V.- A MODO DE CONCLUSIÓN

La Transición a la democracia, resulta un campo de estudio apasionante, más para quien, sin haber ni siquiera nacido cuando se produce, ha pasado gran parte de su vida escuchando anécdotas de esa época, como es mi caso. La primera conclusión a la que llego después de escuchar sus testimonios es que, cuando uno siente que su trabajo sirve para algo, lo realiza con mucha mayor ilusión y compromiso. La segunda es que la idea del funcionario más o menos ocioso no se corresponde con la realidad. Sin

⁴³ Archivo del Congreso de los Diputados. Acta de las Mesas conjuntas del 4 de agosto de 1978.

⁴⁴ MARTÍN GONZÁLEZ, A.: Entrevista personal, julio de 2017.

embargo, dada la necesaria brevedad que debe tener este artículo, creo que es mi obligación dejar que los propios protagonistas (los que aparecen citados en las páginas anteriores y los que, por problemas de tiempo y espacio, no lo están) hagan su balance personal y compartan su valoración personal sobre su trabajo en esa época:

Los grupos nos trataban muy bien, mejor que ahora. Román Barba Casas. Ujier de las Cortes Generales desde enero de 1978 hasta julio de 2017.

Lo de ver el Palacio, y los leones, y entrar allí a trabajar, era muy impactante. José Cabrerizo Navarro, ujier de las Cortes Generales desde noviembre de 1977.

Tenía 19 años y llegar y ver la apertura fue muy importante, lo vivías intensamente. Me impresionó ver en el mismo sitio a la Pasionaria, Alberti, y Blas Piñar. Lola Enjuto Olascobeaga, ingresa en el Cuerpo Administrativo en julio de 1978. Hoy técnico-administrativo.

Cuando yo ingresé, con la gente que había dentro, fue un honor total, le agradezco al cuerpo de letrados que tuviera confianza en mí, ser tratado como un igual. Y el ambiente de trabajo era muy agradable, cada día descubrí una cosa distinta. Manuel Fernández-Fontecha Torres, letrado de las Cortes Generales desde diciembre de 1977.

Era emocionante. Venía contento a trabajar. Cada día había algo nuevo, y cosas que afectaban a la vida cotidiana de la gente, y yo me estaba enterando antes que el BOE. Ricardo Formoso-Rafferty Buceta. Entre 1976 y 1979, empleado de la cafetería del Congreso. Ujier de las Cortes Generales desde 1980.

Yo disfruté muchísimo, venía a trabajar contentísima. Éramos muy pocos, y era como una gran familia. Y el trabajo salía bien. Patricia García Ruiz, ingresa en el Cuerpo Administrativo en julio de 1978. Hoy técnico-administrativo.

Hace un año me invitaron a comer al Parlamento Europeo y había funcionarios contando lo que hacían, y me recordaban a mí en el 78, cuando empezaba a ser consciente de lo que pasaba aquí. He vivido por dentro algo importante, cosas que han marcado la Historia. Vicente Hontangas Molina, ujier de las Cortes Generales desde diciembre de 1977.

Era una forma de trabajo muy artesanal, casi sin medios. Era bastante caótico, tenías que aprender solo. Pilar Imaña Sanchez, ingresa en el Cuerpo Auxiliar-Administrativo en marzo de 1977. Hoy técnico-administrativo.

La Administración parlamentaria es una administración muy eficiente, muy valorada por los grupos y los parlamentarios, no hay quejas, bastante neutral, que es lo que tiene que ser, y de una gran solvencia técnica. Diego López Garrido, letrado de las Cortes Generales desde enero de 1975.

Era un período estupendo. Profesionalmente y vitalmente. Estábamos y estamos bien. Podría jubilarme y por ahora voy a seguir. Alicia Martín González, archivera-bibliotecaria de las Cortes Generales. En las Cortes desde marzo de 1976.

Tengo buenos recuerdos, cuando vinimos al Senado recuerdo que nos llevábamos todos bien, y te ponías a ayudar, a llevar cajas o lo que fuera. He tenido muy buenos jefes. Justo Martínez Ocejo. En 1977 policía armada destinado en el Senado como motorista. Hoy ujier-conductor.

Cuando llegué del pueblo, iba andando por la calle de la Encarnación y vi el Senado, y estuve a punto de darme la vuelta, de la impresión. (...) Había mucho compañerismo, pero también ahora se está bien. Juan Molero Esquinas, ujier de las Cortes Generales desde marzo de 1978.

Fue una época muy interesante, de mucho compañerismo y muy gratificante. Se unía a la poca edad, la mucha ilusión. Era un mundo nuevo que se abría ante tus ojos y estabas participando en una serie de cosas que podían tener un alcance histórico. Juan José Pérez Dobón, letrado de las Cortes Generales desde junio de 1977.

Lo más bonito que le puede pasar a un jurista es ser asesor en un proceso constituyente (...) Teníamos criterio, buena voluntad, amor por la casa. Me decían que allí había polvo de doscientos años, pero es mi casa, ha sido mi casa toda la vida. Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui, letrado de las Cortes Generales desde enero de 1975.

Aquella época fue brillante, abierta, y se estaba haciendo algo bueno, positivo, se trabajó mucho, y con el espíritu de la Transición. Esa actitud

de pluralismo, de entender al contrario, fue realmente ejemplar. Fernando Santaolalla López, letrado de las Cortes Generales desde diciembre de 1977.

Muy contento, no puedo decir una queja después de cuarenta años aquí, y no me quiero jubilar. Cecilio Solís García, ujier de las Cortes Generales desde noviembre de 1977.

Como con los amigos de la infancia, tienes un vínculo especial, de épocas y de circunstancias. Muy buen recuerdo. Estrella Vázquez Encinas, ingresa en el Cuerpo Administrativo en julio de 1978. Hoy técnico-administrativo.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo del Congreso de los Diputados. Adenda al borrador de Acuerdo sobre integración de cuerpos. ADG S. Gobierno interior. Legajo 607 N° 49.

Archivo del Congreso de los Diputados. Acta de la Mesa de las Cortes Españolas de 16 de diciembre de 1975.

Archivo del Congreso de los Diputados. Acta n° 79 de la CGI de las Cortes Españolas, correspondiente al 14 de enero de 1970.

Archivo del Congreso de los Diputados. Acta n° 81 de la CGI de las Cortes Españolas, correspondiente al 14 de julio de 1970.

Archivo del Congreso de los Diputados. Acta de la reunión de las Mesas conjuntas de 22 de septiembre de 1977.

Archivo del Congreso de los Diputados. Acta de la reunión de las Mesas conjuntas correspondiente al 21 de diciembre de 1977.

Archivo del Congreso de los Diputados. Actas de las Mesas conjuntas de 16 de febrero de 1978.

Archivo del Congreso de los Diputados. Acta de las Mesas conjuntas de 2 de marzo de 1978.

Archivo del Congreso de los Diputados. Acta de las Mesas conjuntas de 4 de agosto de 1978.

Archivo del Congreso de los Diputados. “Propuesta de reorganización de los servicios de las Cortes y de cada una de las Cámaras”, anexo al acta de las Mesas conjuntas de 22 de septiembre de 1977.

Archivo del Congreso de los Diputados. Acta de la Mesa del Congreso de los Diputados de 23 de mayo de 1978.

Archivo del Senado. Acta de la Mesa del Senado de 22 de noviembre de 1977.

Archivo del Senado. Acta de la Mesa del Senado de 6 de junio de 1978. ES28079 AS ADG-0031-04(05).
Archivo del Congreso de los Diputados. Acta de las Mesas conjuntas de 16 de febrero de 1978.

BIBLIOGRAFÍA

- NÚÑEZ, J. y RAMOS, E.: *Historia del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales: 1810-2012*. Congreso de los Diputados, Madrid, 2012.
- GÓMEZ RIVAS, J. V.: *La Administración parlamentaria española. Creación y consolidación*. Congreso de los Diputados, Madrid, 2002.
- FRAILE, M.: “Senderos y recovecos en cincuenta años en las Cortes”. *Revista de las Cortes Generales*, nº 90, 2013, pp. 207-248.
- LLORCA, V.: “La biblioteca del Senado”. *Boletín de ANABAD*, Año XXIX, nº 3, pp. 73-78.